

Culiacán, Sinaloa, viernes 14 de Junio de 2024.

LIC. CARLOS EFRAÍN MURGUÍA VEGA
GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
CULIACÁN

P R E S E N T E.

Por este conducto y en mi carácter de Testigo Social registrado con el folio JAPAC/OIC/TS/004/2020 y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, me permito emitir mi testimonio sobre el Proceso de Licitación Pública N°. AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 A, relativa a la obra denominada: "Equipamiento electromecánico de pozo profundo para fuente de abastecimiento de agua potable, Chiqueritos, Sind. Baila.

En base a esto, presento las observaciones y comentarios sobre el proceso que considero pertinentes:

1. En relación a la **Publicación de la Convocatoria**, Especificaciones, Bases y Catálogo de Conceptos de la Obra, realizada el miércoles 08 de Mayo del 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, considero que se llevó a cabo de manera clara y oportuna.
2. La **Visita al Lugar** donde habrá de realizarse la obra se llevó a cabo el viernes 17 de mayo a las 12:30 horas, y al respecto me permitiré hacer las siguientes observaciones:
 - Solo se presentó en el lugar: CONSTRUCTORA LA GUERA S.A. DE C.V. se hizo el recorrido del área donde se

realizaran las instalaciones para el equipamiento electromecánico, el representante de la empresa que se presentó tomó nota y aclaró dudas.

- Estuvieron presentes para aclarar dudas el Residente de obras y el Proyectista.

3. La **Junta de Aclaraciones** se realizó el jueves 23 de Mayo a las 12:30 horas, y aunque estuvieron ausentes los representantes de las empresas constructoras, se dio respuesta clara y precisa a todas las preguntas formuladas previamente. Así mismo se aclaró como deben presentarse los anexos y las propuestas técnicas y económicas

4. En relación a la Junta de **Presentación de las Propuestas**, ésta se llevó a cabo mediante sesión pública transmitida en vivo por internet el martes 04 de junio a las 09:00 horas. Aunque se registraron 4 licitantes solo se presentaron CONSTRUCTORA LA GUERA S.A. DE C.V. y LECANI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Los integrantes del Comité de Obras de JAPAC procedieron a la recepción y apertura de las propuestas.

5. La Reunión para la **Evaluación de las Propuestas** se realizó el lunes 10 de Junio a las 09:00 A.M. y se transmitió en vivo por internet, observando lo siguiente:

- Se aceptaron para su revisión las propuestas de CONSTRUCTORA LA GUERA, S.A. DE C.V. y LECANI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- El Comité de Obra Pública establece solvencia en el aspecto legal una vez que realiza la revisión legal cualitativa; Así mismo analizan la propuesta técnica y observan que LECANI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. no cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico.

- La propuesta presentada por CONSTRUCTORA LA GUERA, S.A. DE C.V. es la que de acuerdo a la evaluación de la oferta y en cumplimiento a lo dispuesto en los procedimientos y requisitos de contratación, el Comité de Obras adjudica el contrato por 2'667,304.44 más el impuesto al valor agregado.
6. El evento para la **Firma del Acta de Fallo** se llevó a cabo el miércoles 12 de junio a las 10:30 horas, ante la presencia de CONSTRUCTORA LA GUERA S.A. DE C.V. y LECANI CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V. se procedió a la firma del Acta de Fallo, dando así por concluido el proceso de Licitación de la obra: EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CHIQUERITOS, SIND. BAILA.

Conclusiones:

De acuerdo a lo observado, considero que el Proceso de Licitación Pública de esta obra fue realizado de manera transparente, abierta, justa, imparcial, y respetando los protocolos y lineamientos que marca la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



LAE Gladys Elizabeth Díaz Meza
JAPAC/OIC/TS/004/2020.